

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 121/94**

Septiembre 30 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Ingresos de la H. Alcaldía Municipal, propone ante el H. Concejo Municipal, un perfil de proyecto para realizar el cobro por el parqueo de vehículos en el estacionamiento del Mercado Central, denominándose Tasa de Parqueo para Movilidades.

Que, asimismo para la efectivización de este proyecto, la indicada dirección propone las siguientes alternativas: 1) Control por parte de un funcionario de la Alcaldía, 2) Cobro a cargo de personas particulares con reconocimiento del 10% de comisión sobre el total recaudado y 3) licitación.

Que, considerado el proyecto por la comisión Económica del H. Concejo Municipal por informe N° 68/94 de 12 de julio de 1994, sugiere su aprobación, toda vez que el mismo reportará ingresos a favor de la H. Comuna.

Que, por Resolución Municipal N° 91/94 de 29 de julio de 1994, el Concejo aprobó la creación de Tasa de Parqueo en el Estacionamiento del Mercado Central, estableciendo en sus artículos 3° la licitación para el cobro y control de la tasa. Sin embargo existiendo contradicción con la sugerencia anotada en parte considerativa, se determina porque se revoque la indicada Resolución, para evitar confusiones.

POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE,
CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1° Revocar y dejar sin efecto legal alguno la Resolución Municipal N° 091/94 de 29 de julio de 1994.
- Art. 2° Aprobar la creación de una tasa de Parqueo en el Estacionamiento del Mercado Central, estableciéndose la suma de 1,00 B.(UN BOLIVIANO 00/100) la hora y 0,50 B la fracción.
- Art. 3° Para el control y cobro de estos ingresos a favor de la Comuna, deberá contratarse a una persona particular, mediante proceso de licitación del servicio.
- Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moisés Torres Chive
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.